CONTRATO Nº 100/2012

ADQUISICIÓN EQUIPOS DE PROYECTOR, PANTALLA Y ACCESORIOS (AD REFERÉNDUM) ADJUDICADOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/12

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por la Señora Ministra de Defensa Nacional **Prof. Dra. MARÍA LÍZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI, con Cédula de Identidad Nº 449.010** y el Señor Director General de Administración y Finanzas del MDN **Cnel DEM OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME, con Cédula de Identidad N° 755.921**, denominados en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **A. SARABIA ELECTRÓNICA** domiciliada en Luis Alberto de Herrera 1023 e/ EEUU y Brasil, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GLORIA SARABIA FERNÁNDEZ, con Cédula de Identidad Nº 485.553**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la s**"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE PROYECTOR, PANTALLA Y ACCESORIO S (AD REFERÉNDUM)"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 530 objeto del gasto específico Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 59.080.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones ochenta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 245.242.-

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 49/12 Adquisición Equipos de Proyector, Pantalla y Accesorios (Ad Referéndum), convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 873.

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212 978

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código del Catálogo	Cant	Descripción y Especificación Técnica	U.M.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	45111603-001	14	Pantalla Portátil	Unidad	CLIP	CHINA	850.000	11.900.000
2	45111604-9999	14	Mando para Proyector de diapositivas	Unidad	SATELITE	CHINA	190.000	2.660.000
3	45111609-001	14	Proyector Multimedia	Unidad	EPSON	CHINA	3.180.000	44.520.000
			Total General IVA Incluido					59.080.000

Observación: Total Adjudicado Gs.: 59.080.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones ochenta mil) IVA Incluido.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM N° 1 – PANTALLA PORTÁTIL

Características mínimas

Pantalla para proyección, color blanco mate, índice de reflexión mayor a 0,85, ángulo de proyección efectiva mayor a 100°, larga duración, marco negro en el área de proyección, gabinete metálico, superficie lavable, tripie robusto y fácil de armar.-

∴ Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante;

ÍTEM N° 2 – MANDO PARA PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS

Características mínimas

Dispositivo portátil tipo apuntador, con controlador de diapositivas, con entrada USB y WiFi LR5.-

∴ Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante;
∴ Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante;

ÍTEM N° 3 – PROYECTOR MULTIMEDIA

Características mínimas

∴ Marca: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante;
∴ Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante;
∴ Origen: indicar;
∴ Procedencia: indicar;
∴ Luminosidad: 2.600 lúmenes de emisión de luz de color y 2.600 lúmenes de emisión de luz blanca;
∴ Posibilidad que la emisión de luz blanca sea medida según normas internacionales;
∴ Tecnología: tipo 3LCD;
∴ Duración de Lámpara: 4000 hs;
∴ Conectividad simplificada, Plug 'n Play USB, compatible con Windows y Macintosh;
∴ Liviano y fácil de transportar: delgado como una computadora portátil;
∴ Peso aproximado: 1,7 kg;
∴ Resolución: XGA (1.024 x 768);
∴ Corrección trapezoidal vertical automática;
∴ Cubierta de lente deslizable A/V Mute;

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212 976

- ∴ Modo reposo: posibilidad de configurar de 1 a 30 minutos para ahorrar energía cuando la cubierta de lente deslizable A/V Mute esté cerrada o no se detecte ninguna señal;
- ∴ Zoom óptico de 1,2x: debe ofrecer la posibilidad de posicionamiento para adaptarse a habitaciones pequeñas o grandes;
- ∴ Encendido/apagado directo;
- ∴ Presentaciones sin computadora: conectividad USB permitiendo hacer exhibiciones directamente desde un dispositivo USB de memoria;
- ∴ Maletín de transporte incluido: Para transporte y protección durante el almacenamiento;
- ∴ Garantía específica: 12 meses por partes y mano de obra; 180 días por la lámpara.

INCLUYE EN LA CAJA

- ➡ Cable de alimentación
- ➡ Cable de computadora (VGA)
- ➡ Control remoto del proyector
- ➡ Maletín de transporte
- ➡ CD del manual de usuario
- ➡ CD con software
- ➡ Guía rápida de instalación.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Entrega: los bienes serán entregados en el lugar indicado y conforme a las condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la recepción de la Orden de Compra.

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212 976

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país, haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se

Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212 976
Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2012.

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel. 205144 - 212 976

GLORIA SARABIA FERNÁNDEZ
A. SARABIA ELECTRÓNICA
C.I. Nº **485.553**
Contratista

OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME
Cnel DEM - Dtor. Gral DGAF
C.I. Nº **755.921.**
Contratante

Prof. Dra. MARÍA LIZ CECILIA GARCÍA FRASQUERI
Ministra
C.I. Nº **449.010**
Contratante